

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-1997-09517-00

AUTO #807

Santiago de Cali, Abril veinticinco (25) del año dos mil veintidós (2022).

1.-Incorporar al proceso para que obre y conste dentro del mismo los escritos enviados por JENSSY BARRIOS CARDENAS y ANDREA CARDENAS IBAGON (antes MIRIAM ANDREA BARRIOS CARDENAS) dentro de los cuales autorizan a la señora MARIA LUZ IBAGON DE ROMERO para que reciba y cobre los títulos judiciales que les corresponden. Escritos que se encuentran debidamente autenticados e igualmente se acredita el cambio de nombre por parte de la joven ANDREA CARDENAS IBAGON mediante la escritura pública allegada.

2.- ORDENASE la entrega de los títulos que reposan en este despacho a la señora MARIA LUZ IBAGON DE ROMERO identificada con la C.C.#38.946.620, teniendo en cuenta para ello las autorizaciones enviadas.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ